

MENDOZA, 21 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28078/2025, en las que se solicita dar de baja el “Adicional por Carácter Crítico de la Función” otorgado a la docente Lilia Amarili DIEGUEZ por Resolución N° 720/2025-FI y otorgar un nuevo adicional;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 294/2025-CD se designó a la docente Lilia Amarili DIEGUEZ en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple a partir del 01 de octubre de 2025.

Que, por un error involuntario, en Resolución N° 720/2025-FI, se le otorgó un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la mencionada profesional desde el 01 de setiembre en el mencionado cargo.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja el citado adicional y dictar una nueva disposición otorgando un adicional para el mes de setiembre sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y otro para los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre el cargo de Profesor Adjunto.

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

La necesidad de asignar un adicional por carácter crítico de la función para que la docente Lilia Amarili DIEGUEZ cumpla funciones como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para el ÁREA 13: IDIOMAS de las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja** el “Adicional por Carácter Crítico de la Función” otorgado por Resolución N° 720/2025-FI, a la docente Lilia Amarili DIEGUEZ (Legajo 31.155), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la docente Lilia Amarili DIEGUEZ (Legajo 31.155), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple.

Objeto: Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, en el Área 13 IDIOMAS espacio curricular "Inglés Técnico" (2 Módulos) para las carreras de Ingeniería y Arquitectura.

Período: Del 01 al 30 de Setiembre del 2025.

Monto: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 462.294,10)

Resol. – FI N° 814/2025

ARTÍCULO 3º.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la docente Lilia Amarili DIEGUEZ (Legajo 31.155), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Adjunto – Dedicación Simple.

Objeto: Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, en el Área 13: IDIOMAS espacio curricular "Inglés II" para las carreras de Ingeniería y Arquitectura.

Período: Del 01 Octubre al 31 de Diciembre del 2025.

Monto: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 462.294,10)

ARTÍCULO 4º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gasto en Personal – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **814/2025**